

- Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma. Un funcionario del Ayuntamiento de igual o superior categoría.  
- Un representante de la Diputación Provincial de Málaga nombrado por el SEPRAM».

Debería decir:

«- Presidente: Funcionario de carrera, especialista en la materia, que posea nivel de titulación o especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada nombrado por el Sr Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Secretario. El Secretario-Interventor de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

- Vocales: Un representante de la Comunidad Autónoma. Un funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional nombrado por el Sr Alcalde-Presidente de la Corporación.

- Un representante de la Diputación Provincial de Málaga nombrado por el SEPRAM».

Alfarnate, 8 de octubre de 2007.- El Alcalde, José María Ruíz Lizana.

*ANUNCIO de 14 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Almonte, de rectificación de bases generales.*

Don Francisco Bella Galán, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Almonte

#### A N U N C I A

Por Decreto de fecha 4 de septiembre de 2007 se aprueba rectificar las Bases Generales de Convocatoria y Anexos del I al IX, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha 20 de diciembre de 2006 y en el BOJA de fecha 24 de enero de 2007, en el sentido que se indica a continuación:

Anexo V: Administrativo. Plantilla de personal funcionario. Perteneciente a la escala de Administración General, subescala Técnica Administrativa. Grupo de clasificación C. Número de vacantes 2. OEP 2006.

Donde dice:

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Debe decir:

Sistema de selección: Oposición.

Anexo VIII: Auxiliar de Protocolo. Plantilla de personal laboral fijo. Grupo de clasificación D. Número de vacantes 1. OEP 2006.

Donde dice:

Sistema de selección: Concurso-oposición.

Debe decir:

Sistema de selección: Oposición.

Remitir el presente Decreto al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación, remitiendo las bases de convocatoria al BOP y BOJA y el anuncio de dichas convocatorias al BOE, con apertura de nuevo plazo de presentación de instancias.

Notificar el presente al Departamento de Personal, a la Intervención Municipal y a los interesados que hayan presentado solicitud en dichas convocatorias, para su conocimiento y más exacto cumplimiento.

Lo decreta, manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, don Francisco Bella Galán, en Almonte, a 4 septiembre de dos mil siete. Ante mí, el Secretario General.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Almonte, 14 de septiembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Olvera, de Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 4016/2007).*

Mediante Decreto de la Alcaldía de fecha 18 de mayo, el Sr. Alcalde ha tenido a bien dictar el siguiente, en lo referente a la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007.

#### A N E X O

##### PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	NÚM.	GRUPO	OBSERVACIONES
Agente Policía Local	1	C a efectos retributivos	1 vacante

Olvera, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 12 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Olvera, de Ampliación de Oferta de Empleo Público 2007. (PP. 4017/2007).*

Mediante Decreto de la Concejalía Delegada de Personal de fecha 2 de agosto, el Sr. Concejal Delegado ha tenido a bien dictar el siguiente, en lo referente a la Ampliación de la Oferta de Empleo Público para el ejercicio 2007.

#### A N E X O

##### PERSONAL FUNCIONARIO

PLAZAS	NÚM.	GRUPO
Ordenanza Pabellón Polideportivo	1	E

##### PERSONAL LABORAL FIJO

PLAZAS	NÚM.	GRUPO
Jardinero	1	E
Conductor R.S.U. camión pequeño	1	E
Operario R.S.U.	3	E
Operario limpieza viaria	3	E
Coordinador de limpieza	1	E
Limpiador	8	E

Olvera, 12 de septiembre de 2007.- El Alcalde.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Rota, de rectificación de bases para la selección de Oficial de Policía Local.*

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 8 de octubre actual, se procede a la rectificación, que a continuación se detalla, de las Bases de selección de una plaza de Oficial del Cuerpo de la Policía Local este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 168, de fecha 27 de agosto de 2007:

• En la Base 1.2, donde dice: «... en el subgrupo C1 del artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público ...»; debe decir: «... en el grupo C, conforme al artículo 19.c) del mismo texto legal ...»

- La Base 6.1, queda sustituida por el siguiente texto:

«El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Rota, 9 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo Sánchez Alonso.

*ANUNCIO de 9 de octubre de 2007, del Ayuntamiento de Rota, de rectificación de bases para la selección de Policías Locales.*

A requerimiento de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, por Decreto de esta Alcaldía, de fecha 8 de oc-

tubre actual, se procede a la rectificación, que a continuación se detalla, de las bases de selección de cuatro plazas de Policía Local este Ayuntamiento, publicadas en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 168, de fecha 27 de agosto de 2007, y en el Boletín Oficial de la Provincia número 141, de fecha 23 de julio de 2007:

En la Base 1.2, donde dice: «...en el subgrupo C1 del artículo 76 del Estatuto Básico del Empleado Público...», debe decir: « ... en el grupo C, conforme al artículo 19.c) del mismo texto legal...»

La Base 6.1, queda sustituida por el siguiente texto:

«El Tribunal Calificador estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El titular de la Presidencia de la Corporación o Concejal de la misma en quien delegue.

Vocales:

1. Un representante de la Consejería de Gobernación.
2. Un representante de la Junta de Personal de la Corporación.
3. A designar por el titular de la Alcaldía.
4. A designar por el titular de la Alcaldía.

Secretario: El titular de la Corporación o funcionario en quien delegue, con voz y sin voto.»

Rota, 9 de octubre de 2007.- El Alcalde-Presidente, Lorenzo Sánchez Alonso.